

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 15 de Noviembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000258-2022-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 1478-2022-OAB/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00393-2021-DM/MC de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades:

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 0014-2022-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0380-2021-MC, delegó al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones:

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 07507, Previsión de Crédito Presupuestal N° 0044-2022 y Previsión de Crédito Presupuestal N° 0040-2022 que certifican la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir las contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicitó la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) contrataciones; las cuales se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2022;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 380-2021-DM-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) contrataciones que se encuentran en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- Disponer que la Trigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 – tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Registrese y comuniquese,

Documento firmado digitalmente

SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

OFICINA DE

ABASTECIMIENTO

Procedimiento

381 - Sin

Modalidad

00-09

00

11 - Noviembre

Firmado digitalmente por NAVARRETE CHILOUILLO Renzo Albert FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.11.2022 15:55:29 -05:00

0 - SI

0 - SI

SCE STEEL

0 - Por la Entidad

0 - Por la

Entidad

1 - Único

1 - Único

83

procedimientos

de selección

procedimientos

de selección

Contratación

Directa

75 - Concurso

Público

2 - SERVICIOS

2 - SERVICIOS

0 - NO

0 - NO

ANEXO N° 01 INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :				200344-MINISTERIO DE CULTURA															B) AÑO :			2022		I		
C) SIGLAS :				MC				D) UNIDAD EJECUTORA: 001 - 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINIS						STRACK	ON GENE	RAL	E) RUC :			205376302	l					
F) PLIEGO : Para generar				003. M.DE CULTURA				G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																		
F	Ítem Único - Relación de ítem		ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓ N	N. ÍTEM	ANTECE	DESCRIPCIÓ N DEL ANTECEDEN TE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	TIPO DE MONED A	CAMB	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓ N	GEOGRÁ DE LA	DE UBIC. FICA DEL PRESTAC	LUGAR CIÓN	FUENTE DE FINANCI AMIENT O	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN		OBSERV		CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
		0 - Por la		1 - Por	293 -					SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y SIMILARES (MONTACARGAS Y												24 -	OFICINA DE			

7215401000094707

9111160100358133

ESCALERAS MECANICAS) DEL GRAN TEATRO

NACIONAL DE LA MARCA OTIS O EQUIVALENTE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LA SEDE

CENTRAL Y LOCALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

36 - Servicio

36 - Servicio

1 - Soles 1.00

1 - Soles 1.00 130,500.00

7,279,206.48

15 01 30

15

01 30